



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-35553432-GDEBA-DGTYAAGG

---

**VISTO** el EX-2025-35553432-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la limitación de la designación de Cecilia Laura MASSERA en el cargo de Relatora Adjunta, la designación en el cargo de Relatora Jefa II de la Secretaría Letrada III y la reserva del cargo de revista en virtud de la designación que se propicia,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2025-35606527-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 1º de noviembre de 2025, de Cecilia Laura MASSERA en el cargo de Relatora Jefa II, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Secretaría Letrada III;

Que la agente mencionada revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada "A" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la citada agente se encuentra designada en un cargo de Relatora Adjunta, con rango y remuneración equivalente a Directora, desde el 1º de septiembre de 2019, mediante DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA, reservando su cargo de revista en el mismo acto administrativo;

Qué, asimismo, mediante las RESO-2021-6-GDEBA-AGG y RESO-2023-69-GDEBA-AGG se dispusieron reubicaciones de forma excepcional, con las cuales fue beneficiada la agente, de conformidad con los Decretos N° 1257/20 y N° 956/23;

Que por RESO-2023-102-GDEBA-AGG se aprobó la incorporación de la agente, a partir del 1º de agosto de 2023, al régimen de labor semanal de cuarenta (40) horas, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1531/23;

Que, en ese sentido y a fin de regularizar la situación prestacional de la interesada, corresponde en esta instancia limitar y dar por concedidas las reservas de su cargo de revista teniendo en cuenta dichos movimientos;

Que por RESO-2025-100-GDEBA-AGG se le otorgó la bonificación denominada “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a partir del 1º de junio de 2025, conforme las disposiciones del Decreto N° 641/25, encontrándose acreditado en las respectivas actuaciones el cumplimiento de los requisitos para su otorgamiento;

Que, por otra parte, obra la respectiva certificación emitida por el Titular de la Jurisdicción, dando cuenta que la incumbencia del título correspondiente es atinente a las tareas que se desarrollan en el área en que se desempeñará la agente;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno aprobada por Decreto N° 235/20 y modificado por Decretos N° 774/21 y N° 967/25;

Que la agente en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente Cecilia Laura MASSERA no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la Secretaría Letrada IV de Asesoría General de Gobierno se expidió favorablemente;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 641/25, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y por el Decreto N° 774/21;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de enero de 2021, la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1, Abogada “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor a la agente Cecilia Laura MASSERA (DNI N° 25.690.456 – Clase 1976) dispuesta oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA, atento a la reubicación establecida por RESO-2021-6-GDEBA-AGG.

**ARTÍCULO 2º.** Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 marzo de 2023 inclusive, la reserva del cargo de revista de la agente Cecilia Laura MASSERA (DNI N° 25.690.456 – Clase 1976) en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1, Abogada “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en virtud de su designación en el cargo de Relatora Adjunta, dispuesta oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA y atento la

reubicación excepcional establecida por RESO-2023-69-GDEBA-AGG.

**ARTÍCULO 3º.** Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de abril de 2023 y hasta el 31 julio de 2023 inclusive, la reserva del cargo de revista de la agente Cecilia Laura MASSERA (DNI N° 25.690.456 – Clase 1976), en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A Abogada “A” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en virtud de su designación en el cargo de Relatora Adjunta, dispuesta oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA y la incorporación al régimen de labor semanal de cuarenta (40) horas establecido por RESO-2023-102-GDEBA-AGG.

**ARTÍCULO 4º.** Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de agosto de 2023, la reserva del cargo de revista de la agente Cecilia Laura MASSERA (DNI N° 25.690.456 – Clase 1976), en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada “A” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), mientras dure su desempeño en el cargo de Relatora Adjunta, designada oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 5º.** Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Relatora Adjunta, con rango y remuneración equivalente a Directora, de la agente Cecilia Laura MASSERA (DNI N° 25.690.456 – Clase 1976), dispuesta oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA, y la reserva de cargo concedida en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 6º.** Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de noviembre de 2025, a Cecilia Laura MASSERA (DNI N° 25.690.456 – Clase 1976) de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relatora Jefa II, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Secretaría Letrada III, quien continuará percibiendo el pago de la bonificación denominada “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” conforme las disposiciones del Decreto N° 641/25.

**ARTÍCULO 7º.** Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada “A” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de la agente Cecilia Laura MASSERA (DNI N° 25.690.456 – Clase 1976), mientras dure su desempeño en el cargo de Relatora Jefa II, con rango y remuneración equivalente a Directora General, designada mediante el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 8º.** Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

